

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1611** *Resolución de 20 de enero de 2014, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, por la que se convocan para su provisión, plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias ha tomado el acuerdo de anunciar para su provisión de cinco plazas de Académico correspondiente a las secciones:

- Una plaza para la Sección 1.<sup>a</sup>: Ciencias Básicas.
- Una plaza para la Sección 2.<sup>a</sup>: Medicina Veterinaria.
- Una plaza para la Sección 3.<sup>a</sup>: Zootecnia.
- Una plaza para la Sección 4.<sup>a</sup>: Veterinaria de la Salud Pública.
- Una plaza para la Sección 5.<sup>a</sup>: Historia de la Veterinaria.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, avalada por tres Académicos de Número, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria, con una antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión.
- 3.º Aportar su currículum vitae.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Madrid, 20 de enero de 2014.–El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Salvio Jiménez Pérez.